

RESUMEN

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. Datos de la empresa aseguradora:

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Oficina Principal:

Av. Las Begonias 475, San Isidro, Lima

Plataformas de Atención al Cliente:

- **Lima:**

Av. Paseo de la República 3505, San Isidro.

Av. Las Begonias 471, San Isidro.

Av. Comandante Espinar 689, Miraflores.

- **Arequipa:**

Pasaje. Belén 103, Urb. Vallecito.

Telf. (054)-381700

- **Cajamarca:**

Jr. Belén 676-678.

Telf. (076)-369635

- **Cusco:**

Calle Humberto Vidal Unda G-5,
Urbanización Magisterial, 2da. Etapa. Cusco.

Telf. (084)-229990 / (084)-227041

- **Huancayo:**

Jr. Ancash 125, Huancayo.

Telf. (064)-223233

- **Trujillo:**

Av. Victor Larco 1124.

Telf. (044)-485200

- **Chiclayo:**

Av. Salaverry 560, Urb. Patazca.

Telf. (074)- 481400

- **Iquitos:**

Jirón Putumayo 501.

Telf. (065)-242107

- **Piura:**

Calle Libertad 450.

Telf. (073)-284900

Central de Consultas y Reclamos:

(01) 411-3000

Central de Emergencias y Asistencias

Lima: (01) 411-1111 Provincias: 0-800-4-1111

Correo Electrónico:

reclamos@rimac.com.pe

Página Web:

www.rimac.com

2. Denominación del Producto:

VIDA FUTURO PROTEGIDO

3. Lugar y Forma de Pago de la Prima:

El lugar y forma de pago de la prima, esta detallado en el Condicionado Particular de la Póliza.

4. Medio y plazo establecidos para el aviso del siniestro:

El medio y plazo se encuentran detallados en el Artículo 35 del Capítulo II de las Condiciones Generales de Contratación.

5. Lugares autorizados por la Aseguradora para solicitar la cobertura del seguro:

Plataformas de Atención al cliente listadas en el punto 1 de este resumen.

6. Medios habilitados por la Aseguradora para presentar reclamos:

Con la finalidad de expresar algún incumplimiento, irregularidad o deficiencia en la satisfacción de un interés particular, se podrá presentar el reclamo de manera gratuita como se detalla a continuación:

Verbal: Presencial o Vía Telefónica a través de las Plataformas de Atención en Lima y Provincias y Central de Consultas. (Punto 1 de este resumen)

Escrito: Mediante carta dirigida a Rimac Seguros o a través de la página web o correo electrónico. (Punto 1 de este resumen)

7. Instancias habilitadas para presentar reclamos y/o denuncias:

Defensoría del Asegurado:

www.defaseg.com.pe

Lima:(01) 446-9158

Arias Araguez 146, San Antonio Miraflores,
Lima

Indecopi:

www.indecopi.gob.pe

Lima: (01) 224-7777

Telf. gratuito de Provincias: 0-800-4-4040

SEDE CENTRAL LIMA SUR: Calle de la Prosa
104, San Borja, Lima.

SEDE LIMA NORTE: Av. Carlos Izaguirre 988,
Urb. Las Palmeras, Los Olivos, Lima.

Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS):

www.sbs.gob.pe

LIMA: Los Laureles 214, San Isidro

Teléfono (511) 630-9000 | Fax: (511) 630-9239

AREQUIPA: Los Arces 302, Urb. Cayma.

PIURA: Prócer Merino 101, Urb. Club Grau.

Consultas y Reclamos: 0800-10840 | (511)
428-0555

8. Obligación de informar sobre agravación del riesgo asegurado:

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el asegurado se encuentra obligado a informar a La Aseguradora los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

B. INFORMACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO

1. Principales Riesgos Cubiertos:

Se encuentran detallados en el Artículo 20 del Capítulo II de las Condiciones Generales de Contratación.

2. Principales Exclusiones:

Se encuentran detallados en el Artículo 31 del Capítulo II de las Condiciones Generales de Contratación.

3. Condiciones de acceso y límites de permanencia:

Se encuentran detallados en el Artículo 19 del Capítulo II de las Condiciones Generales de Contratación.

4. Derecho de arrepentimiento del CONTRATANTE:

Se encuentran detallados en el Artículo 11 del Capítulo I de las Condiciones Generales de Contratación.

5. Derecho del CONTRATANTE de resolver el contrato sin expresión de causa:

Se encuentran detallados en el Artículo 30, literal a) del Capítulo II de las Condiciones Generales de Contratación.

6. Derecho del CONTRATANTE de aceptar o no las Modificaciones de las Condiciones Contractuales propuestas por la Aseguradora durante la vigencia del contrato:

Se encuentran detallados en el Artículo 5, literal c) del Capítulo I de las Condiciones Generales de Contratación.

7. Procedimiento para la solicitud de cobertura del seguro:

Se encuentran detallados en el Artículo 35, numeral 35.2 del Capítulo II de las Condiciones Generales de Contratación.